



EJECUTIVO SINGULAR.

RAD. No. 70-001-40-03-002-2019-00585-00.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso informándole, que el Apoderado Judicial Principal y Sustituto de la parte ejecutante han presentado memorial, renunciando al poder que les fue conferido por la ejecutante.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 30 de abril del 2021.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO.
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Treinta (30) Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial Principal y el Sustituto de la parte ejecutante, renuncian al poder que le fuera conferido por la actora, y que resulta procedente según lo dispuesto en el inciso 4° del Art. 76 del C.G.P., se aceptará dichas renunciaciones.-

En mérito de lo expuesto, sé,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptase la renuncia del Poder que le fue conferido por la parte ejecutante VANESA ORTIZ PEÑA, al Abogado Principal LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZO, y al Profesional del Derecho CRISTIAN JAVIER RODRIGUEZ TINOCO, como Mandatario Judicial Sustituto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No. 55 FECHA: 03-05-21 SECRETARÍA
--

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación: **6a0979b153d1d0e0f527e4dab6747846a828b48cf1f6cc85f657204702875806**

Documento generado en 30/04/2021 03:56:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>